



DECRETO Nº 2466/25

San Martín de los Andes, 03 SEP 2025

VISTO:

La necesidad de abastecer con energía eléctrica al edificio municipal destinado a la Junta Vecinal del Barrio VAMEP 36.; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se encuentra en estado de acefalia por lo que la responsabilidad y tutela corresponde a la Subsecretaria de Juntas Vecinales.

Que se registra una deuda en el EPEN por falta de pago y en consecuencia se desea evitar el corte del suministro.

Que por lo tanto deben articularse los medios para reconocer el pago de la factura derivada del servicio brindado por el prestador.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

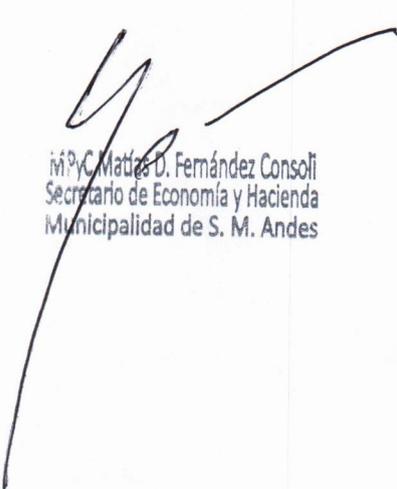
ARTICULO 1º: ABÓNESE al Ente Provincial de Energía Eléctrica (EPEN) , la factura Nº 0000-04780698 del 27/08/2025, por el monto total de \$94412.32- (PESOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOCE CON 32/100 CTVS), correspondiente al servicio de abastecimiento de energía eléctrica para la Sede Vecinal del Barrio VAMEP 36.

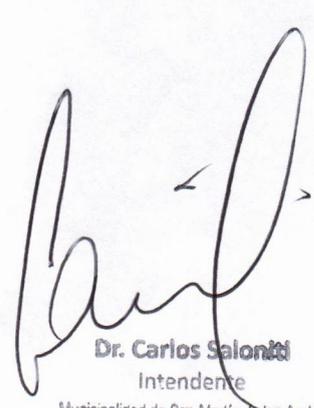
ARTICULO 2º: IMPÚTESE por la Dirección de Estadísticas y Presupuesto, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º: Regístrese, Compútese y cumplido, archívese.

FG/JV


Lic. Alejandro J. Apaolaza
Secretario de Turismo
Municipalidad de S.M.A.


Lic. María D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes


Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes